

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ GENERAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 18:00 horas del día 7 de marzo de 2012, en el Salón de Directores de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez 306, colonia Santa Clara, en esta ciudad de Toluca; encontrándose reunidos seis de los ocho integrantes del Comité General Académico: Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza; Dr. Mauricio A. Rodríguez León; M. en D. Enrique Víctor M. Vega Gómez; Dr. Rubén Fonseca Noguez; M. en D. Verónica Hernández Alcántara, y Dr. Ramón Ortega García; se procedió a celebrar la cuarta sesión ordinaria de dicho Comité, con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Presentación de la nueva estructura orgánica de la Escuela Judicial y su reglamento.
3. Exposición de los Lineamientos de los Centros de Información y Documentación de la Escuela Judicial.
4. Inauguración del Centro de Información y Documentación de Tlalnepantla.
5. Consulta sobre la dinámica que se adoptará para el examen CENEVAL (entrevistas) y dinámica psicométrica, con relación a la Maestría en Derecho Judicial.
6. Integración de los Comités de Evaluación Curricular para los cursos de formación y actualización para las diferentes categorías de servidores judiciales.
7. Análisis y diagnóstico de los instrumentos, mecanismos, objetivos y procedimientos de evaluación en los cursos de formación y carrera judicial.
8. Integración de un nuevo tabulador para el pago de docentes de la Escuela Judicial.
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

Así, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, el Comité General Académico dictó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con relación al primer punto del orden del día se hizo el pase de lista y se verificó la existencia del quórum necesario para sesionar, emitiéndose la declaración correspondiente.

SEGUNDO.- En desahogo al segundo punto del orden del día se informó a los asistentes de la nueva estructura orgánica de la Escuela Judicial y su nuevo reglamento, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura el veintiséis de octubre de dos mil once.

TERCERO.- A propósito de los puntos tercero y cuarto del orden del día, los integrantes del Comité tomaron conocimiento de los Lineamientos de los Centros de Información y Documentación de la Escuela Judicial, así como de la inauguración de la biblioteca de Tlalnepantla, el pasado 6 de diciembre de 2011.

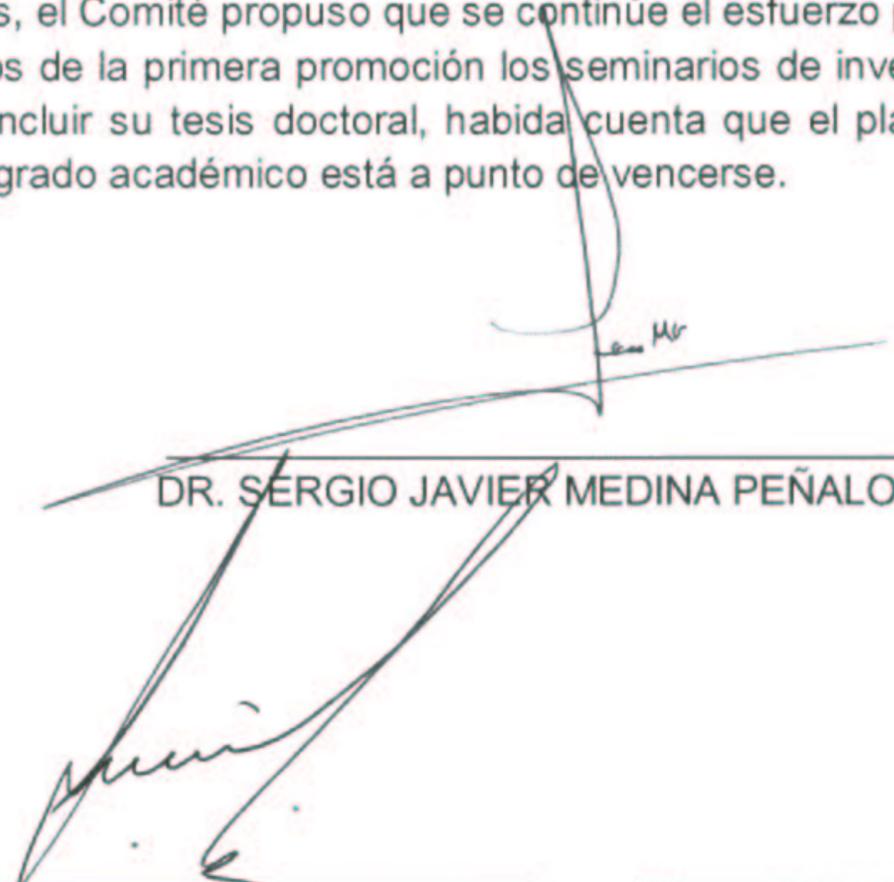
CUARTO.- En desahogo del quinto punto del orden del día, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la aplicación del examen CENEVAL para los futuros alumnos de la Maestría en Derecho Judicial, precisando que la entrevista que se propone realizar a los candidatos la conduzca el propio Comité, bajo un mismo formato. Ello con el ánimo de ofrecer transparencia en el proceso de selección de los estudiantes. Se hizo hincapié en la necesidad de que en la convocatoria correspondiente se dé preferencia a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado que deseen cursar la Maestría.

QUINTO.- Con relación a los puntos sexto y séptimo, el Comité propuso que los órganos de evaluación curricular para los cursos de formación y actualización en las diferentes categorías de servidores judiciales estén integrados por tres miembros; que sean dinámicos y se reúnan periódicamente de manera presencial. Se subrayó la importancia de reformar los contenidos de los cursos y los mecanismos de evaluación. También se propuso comenzar con la formación inicial; hacer programas de pasantía en el Tribunal Superior de Justicia y en otras instituciones de gobierno. La idea principal es que haya un comité de evaluación por cupo, en cada categoría y por materia. En este sentido, el Dr. Mauricio Rodríguez León, en su calidad de Director Académico y de la Carrera Judicial, se comprometió a generar el documento que contenga el desarrollo de tales proyectos.

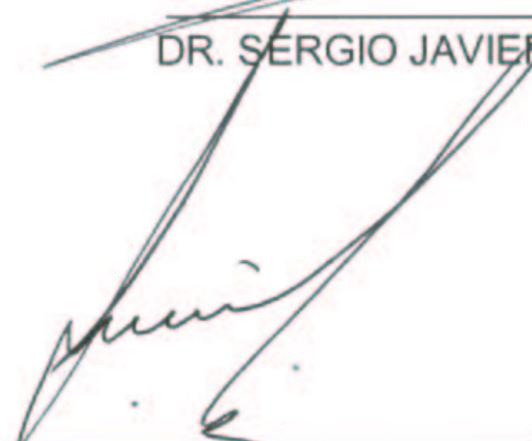
SEXTO.- En desahogo al punto octavo del orden del día, relativo a la integración de un nuevo tabulador para el pago de docentes en la Escuela Judicial, el Comité acordó que todo docente interno debe cobrar honorarios por las clases que

imparte, sin importar que sea dentro del horario de labores, pues la cátedra tiene un valor propio e independiente de las funciones que desarrolla el servidor judicial conforme a su cargo y categoría. De suerte que el Comité hace un respetuoso llamado al Consejo de la Judicatura, a fin de que sus miembros se sensibilicen en esta materia y autoricen el pago a los docentes internos.

SÉPTIMA.- En cuanto a los asuntos generales, el Comité refirió la pertinencia de que la Escuela Judicial cuente con un cuerpo que represente a los alumnos egresados del posgrado, así como otro más que esté integrado por los servidores judiciales que hayan publicado alguna obra científica en materia de derecho. En otros temas, el Comité propuso que se continúe el esfuerzo por promover entre los doctorandos de la primera promoción los seminarios de investigación a fin de que puedan concluir su tesis doctoral, habida cuenta que el plazo de tres años para obtener el grado académico está a punto de vencerse.



DR. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA



DR. MAURICIO A. RODRÍGUEZ LEÓN

M. EN D. RICARDO SODI
CUELLAR



M. EN D. ENRIQUE V. M. VEGA GÓMEZ



DR. RUBÉN FONSECA
NOGUEZ

DR. VÍCTOR MANUEL V. ROJAS AMANDI



M. EN D. VERÓNICA HERNÁNDEZ ALCÁNTARA



DR. RAMÓN ORTEGA GARCÍA